



EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOAQUÍN, QRO.

LA C. ANAYELY ÁLVAREZ SOTO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOAQUÍN, QRO., CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, HACE SABER A SUS HABITANTES QUE:

EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOAQUÍN, QRO., EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 30 FRACCIÓN I, 146 Y 147 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y

CONSIDERANDO

QUE CON BASE EN LOS RESULTADOS OFICIALES DE LA JORNADA ELECTORAL CELEBRADA PARA LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOAQUÍN, QRO. EL PASADO DOMINGO 1º PRIMERO DE JULIO DEL 2018 DOS MIL DIECIOCHO, ENVIADOS MEDIANTE OFICIO NÚMERO CMSJ/175/18 DE FECHA 9 NUEVE DEL MISMO MES Y AÑO, SUSCRITO POR EL LIC. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ VILLEDA, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CON CABECERA EN ESTE MUNICIPIO; EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOAQUÍN, QRO. EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 39 TREINTA Y NUEVE DE FECHA JUEVES 26 VEINTISÉIS DE JULIO DE 2018 DOSMIL DIECIOCHO, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

Bando Solemne

ÚNICO.- HABIÉNDOSE DECLARADO LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN CELEBRADA EL 1º PRIMERO DE JULIO DE 2018, EL CONSEJO MUNICIPAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO. CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN, QRO., EN CUMPLIMIENTO DE SUS COMPETENCIAS LEGALES, EXPIDIÓ Y REMITIÓ COPIA CERTIFICADA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A FAVOR DE LA FORMULA POSTULADA POR LA "CANDIDATURA INDEPENDIENTE" POR LO QUE EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOAQUÍN, QRO., PARA EL PERIODO 2018-2021, ESTARÁ INTEGRADO POR LOS SIGUIENTES CIUDADANOS ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA:

PRESIDENTE MUNICIPAL	
C. J. BELEM LEDESMA LEDESMA	

SINDICO PROPIETARIO	SINDICO SUPLENTE
C. JANET NOEMÍ LEDESMA ÁLVAREZ	C. MARÍA VICTORIA GONZÁLEZ CRUZ
C. PEDRO ÁLVAREZ MARTÍNEZ	C. ERASMO TAVERA TAVERA

REGIDOR PROPIETARIO	REGIDOR SUPLENTE
C. MARÍA GUADALUPE SALDÍVAR SÁNCHEZ	C. MARÍA JESÚS VEGA TREJO
C. ORLANDO BARRERA ROBLES	C. FELIPE HERNÁNDEZ SALDIVAR
C. MARIBEL ARTEAGA MARTÍNEZ	C. ADELINA GUERRERO TORRES
C. LAURA ELENA GONZÁLEZ ALVARADO	C. VALENTINA TAVERA GONZÁLEZ

ASIMISMO, SE EXPIDIÓ Y REMITIÓ LA CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POSTULADOS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL AL:

REGIDOR PROPIETARIO	REGIDOR SUPLENTE
C. CARLOS MANUEL LEDESMA ROBLES	C. ERÉNDIRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

DEL MISMO MODO, SE EXPIDIÓ Y REMITIÓ LA CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POSTULADOS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL AL:

REGIDOR PROPIETARIO	REGIDOR SUPLENTE
C. ABRAHAM GONZÁLEZ PÉREZ	C. PABLO ALBERTO OSORNIO MARTÍNEZ

POR ÚLTIMO, SE EXPIDIÓ Y REMITIÓ LA CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POSTULADOS POR EL PARTIDO MORENA AL:

REGIDOR PROPIETARIO	REGIDOR SUPLENTE
C. MARÍA PUEBLITO LEDESMA LEDESMA	C. NARA GUADALUPE SALVADOR HERNÁNDEZ

TRANSITORIOS

PRIMERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE BANDO SOLEMNE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA", ASÍ COMO EN LA GACETA MUNICIPAL DE SAN JOAQUÍN, QRO.

SEGUNDO.- EL PRESENTE BANDO SOLEMNE ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN PRECISADOS EN EL TRANSITORIO ANTERIOR.

TERCERO.- ORDÉNESE LA FIJACIÓN DEL PRESENTE BANDO SOLEMNE EN LA ENTRADA PRINCIPAL DEL EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, ASÍ COMO EN LAS SUBDELEGACIONES MUNICIPALES DE SAN JOAQUÍN, QRO.



H. CABILDO
SAN JOAQUÍN, QRO.

C. ANAYELY ÁLVAREZ SOTO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MIGUEL MARTÍNEZ SOLANO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO
SAN JOAQUÍN, QRO.
SECRETARÍA GENERAL

C. ANAYELY ÁLVAREZ SOTO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOAQUÍN, QRO., EN EJERCICIO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PROMULGO EL PRESENTE BANDO SOLEMNE, POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DECLARATORIA DE MUNIPIES ELECTOS PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO, EN LA SEDE OFICIAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, A LOS 26 VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO PARA SU PUBLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA.

C. ANAYELY ÁLVAREZ SOTO
PRESIDENTE MUNICIPAL